



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE
BIOPSIAS"**

DECRETO N° 302

Chillán Viejo, 15 de Enero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio Suministro del Servicio de laboratorio médico en anatomía patológica y citología para el exámen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor destinado a cubrir las necesidades de los usuarios de los Centros de Salud de Chillán Viejo.

Las bases administrativas y técnicas para el llamado a licitación en lo referente a Suministro del Servicio de Biopsias.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** las Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública Suministro del Servicio de Biopsias.

2.- **LLAMESE** a licitación pública Contrato de Suministro del Servicio de Biopsias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (s)**

AMJ/HHH/MGGB/MBR/adm

Distribución: **Secretaría Municipal**, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



SUMINISTRO SERVICIO DE BIOPSIAS

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para contratar el **Suministro del Servicio de laboratorio médico en anatomía patológica y citología para el exámen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor**, destinado a cubrir las necesidades de los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Las presentes Bases serán aplicables para la licitación, adjudicación y complementan los demás antecedentes de esta propuesta pública.

El servicio materia de la presente licitación pública, serán todos aquellos parte del rubro de Anatomía Patológica según detalle en Anexo Formulario Oferta Económica.

Los antecedentes técnicos, administrativos y el calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en la presentes Bases.

3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo. La Municipalidad responderá a través del foro habilitado en el citado portal las consultas de los interesados.

Asimismo, la Municipalidad se reserva, dentro del proceso de licitación, el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas, Términos de Referencia u otro antecedente de la propuesta, las que serán entregadas en documento denominado: "Documento de Aclaraciones". No obstante, los oferentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas en dicho portal.



El Documento de Aclaraciones y las respuestas emitidas en el foro del citado portal para todos los efectos legales y contractuales pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

4.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl. Los antecedentes a subir en el portal son:

- a) Formulario Identificación del Oferente.
- b) Formulario Oferta Económica.
- c) Formulario Declaración Jurada.
- d) Autorización Sanitaria Vigente.

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Chillán Viejo según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna otra oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 5 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

5.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

La Comisión Evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Salud Municipal, por la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, por la Encargada de Calidad del Departamento de Salud y por la Directora del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet J. o quienes les subroguen.

Elaborarán un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente y mejor evaluada. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará los siguientes criterios de evaluación:



Criterios de Evaluación	Ponderaciones
<p>Precio, ((Precio mínimo Ofertado/Precio Oferta)/100), Se evaluará como precio ofertado a la suma de todos los productos detallados en Formulario Oferta Económica.</p>	<p>40 %</p>
<p>Plazo Retiro de Muestras; Los oferentes deberán indicar a través del Formulario Oferta Económica, el plazo máximo en el que realizarán el retiro de muestras de los Centros de Salud, este plazo comenzará a contar desde el envío de correo electrónico notificando la existencia de muestras para análisis.</p> <p>Aquellos proveedores que cuenten con un plazo menor a los 3 días hábiles obtendrá Nota 100. Aquellos proveedores que cuenten con un plazo mayor a 3 días e inferior a 5 días hábiles, obtendrán Nota 50 Aquellos proveedores con un plazo mayor a los 5 días hábiles se les asignará Nota 0 (cero).</p>	<p>20 %</p>
<p>Plazo Entrega de Resultados; Los oferentes deberán indicar a través del Formulario Oferta Económica, el plazo máximo en el que realizarán la entrega de los resultados obtenidos de las muestras. Este plazo comenzará a contar pasadas 48 horas de la fecha de retiro de las muestras desde los Centros de Salud.</p> <p>Aquellos proveedores que cuenten con un plazo menor o igual a 7 días hábiles obtendrá Nota 100. Aquellos proveedores que cuenten con un plazo mayor a 7 días e inferior a 10 días hábiles, obtendrán Nota 50 Aquellos proveedores con un plazo mayor a los 10 días hábiles se les asignará Nota 0 (cero).</p>	<p>20 %</p>
<p>Plazo Entrega de Resultados Alterados; Los oferentes deberán indicar a través del Formulario Oferta Económica, el plazo máximo en el que realizarán la notificación de resultados alterados obtenido del análisis de las muestras. Este plazo comenzará a contar pasadas 48 horas de la fecha de retiro de las muestras desde los Centros de Salud.</p> <p>Aquellos proveedores que cuenten con un plazo menor a los 48 horas obtendrá Nota 100. Aquellos proveedores que cuenten con un plazo mayor a 48 horas e inferior a 72 horas, obtendrán Nota 50 Aquellos proveedores con un plazo mayor a los 72 horas se les asignará Nota 0 (cero).</p>	<p>20 %</p>

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad



entre los oferentes, dicha aclaraciones serán efectuadas a través del portal, al igual que las aclaraciones.

La propuesta será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que resulte mejor evaluado. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 6 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación, al oferente favorecido y a todos los proponentes, se entenderá realizada luego de transcurridas 24 horas, desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl dicho acto administrativo.

El oferente favorecido con la adjudicación, deberá dar cumplimiento a los puntos 6 y 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de Chillán Viejo.

6.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad de Chillán Viejo sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La autoridad de la municipalidad, previa solicitud de la Inspección Técnica del Contrato, podrá poner término al contrato, por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, como la negativa a entregar el servicio contratado en los plazos ofertados, o no contar con sistema Informático requerido o sin perjuicio de otras, la presencia de más de 3 multas aplicadas dentro del año calendario.

Al momento de poner término al contrato por las causas antes señaladas, la Municipalidad de Chillán Viejo, deberá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Decreto Alcaldicio.



7.- TRASPASO DEL CONTRATO

El contratista no podrá traspasar a terceros el contrato que se celebre con esta Municipalidad.

8.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato vence el 31 de diciembre del 2014. Éste podrá ser renovado, siempre y cuando durante su vigencia, el total de los montos pagados no excedan las 1.000 UTM. Dicha renovación procederá en forma automática, la cual será formalizada a través de Decreto Alcaldicio y notificado al proveedor, previo acuerdo de ambas partes.

9.- CAUCIONES

Para caucionar el contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la Municipalidad podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria emisora. Como cauciones se aceptarán solo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios.
- c) Ingreso Municipal.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **\$25.000 (veinte y cinco mil pesos)** con fecha de vencimiento no inferior al 30 de marzo del 2015. Será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato o determine su renovación, para cuyo efecto el proveedor deberá ingresar la nueva garantía con un reajuste de un 5% anual y con vencimiento los días 30 de marzo de cada año.

La Glosa del documento de Garantía será: **Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato Suministro para el Servicio de Biopsias**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

10.- PRECIO

Se entenderá como precio de este contrato los valores detallados para cada exámen en el Formulario Oferta Económica.

Con el acuerdo de ambas partes, oferente adjudicado y Municipalidad, los precios podrán ser reajustados durante el mes de diciembre para el año siguiente.



11.- FORMAS DE PAGO

El Oferente adjudicado, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, deberá presentar a la dirección de cada establecimiento, una nómina valorizada de los exámenes realizados mensualmente. Una vez recepcionados conforme, por la dirección de cada Centro de Salud Familiar, se procederá a emitir orden de compra.

La boleta o factura deberá ser ingresada por oficina de parte y con el visto bueno de cada directora del Centro de Salud Familiar se procederá a su pago en 30 días.

En su defecto, si el servicio entregado no cumple los requerimientos, el ITO del contrato procederá a notificar al proveedor y a devolver la factura o boleta.

12.- MULTAS

La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

- a) **0,2 UTM** diaria por atraso en el retiro de muestras, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de retiro ofertado y el tiempo real de retiro de exámenes desde el centro de salud).
- b) **0,2 UTM** diaria por atraso en la entrega de los resultados de los exámenes por usuario, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega del resultado del examen).

Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio. Las multas deberán ser emitidas por parte de la Inspección Técnica del Contrato.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.

El alcalde se pronunciará en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se realizará como descuento al monto a pagar en la factura respectiva respaldado con informe del ITO y resolución alcaldía.



13.- INSPECCION TECNICA CONTRATO

La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de la Directora(o) de cada Centro de Salud Familiar o quienes le subroguen.

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor hacer nuevos exámenes cuando exista duda razonable del resultado informado.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar término de contrato.

14.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (Bases Administrativas y/u otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta entrega de los productos, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término de acuerdo a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

15.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde a la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud.



SUMINISTRO SERVICIO DE BIOPSIAS

BASES TECNICAS

1.-Requerimientos Generales

En el desempeño de las actividades, técnicas y procedimientos contenidos en la presente licitación, el oferente adjudicado debe observar y respetar las normas y procedimientos internos, tanto técnicos como administrativos, que el Departamento de Salud Municipal tiene establecidos para este tipo de acciones. El oferente adjudicado deberá ceñirse estrictamente a las instrucciones y coordinación que le sean impartidas por el Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo y sus Centros de Salud Familiar.

2.- Del Servicio Contratado

El departamento de Salud, requiere el servicio de laboratorio médico en anatomía patológica y citología para el exámen, análisis y diagnóstico de las muestras de tejidos (biopsias) obtenidas luego de intervenciones de cirugía menor, acontecidos en los Centros de Salud de la Comuna.

3.- Entrega de Exámenes

El retiro, traslado y resguardo de las muestras, además de los costos asociados serán de exclusiva responsabilidad del proveedor adjudicado.

El plazo máximo de retiro de las muestras de tejidos será de 3 días hábiles a contar de la notificación vía correo electrónico por parte de la Enfermera a cargo de Cirugía Menor. De igual manera el proveedor deberá responder a través del mismo medio electrónico, confirmando la recepción de las muestras retiradas y adjuntando listado firmado por la persona responsable del análisis, este listado deberá tener al menos nombre y 2 apellidos de los pacientes a quienes corresponden las muestras y la cantidad de estas .

El plazo máximo de entrega del resultado de estos exámenes deberá ser menor o igual a 7 días hábiles, este plazo comenzará a contar pasadas 48 horas de la fecha de retiro de las muestras desde los Centros de Salud. Una vez obtenidos los resultados y enviados a los Centros de Salud que corresponda, el proveedor deberá comunicar vía correo electrónico los datos asociados al boleto de transporte.

El plazo máximo de entrega para **resultados alterados** deberá ser menor o igual a 48 horas, contados pasados 2 días de la fecha de retiro de las muestras desde los



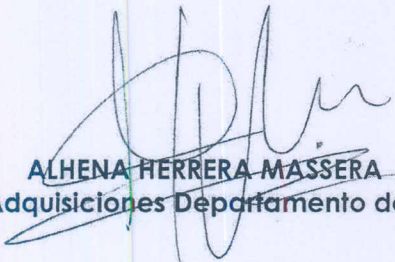
Centros de Salud. El proveedor deberá comunicar, vía correo electrónico, inmediatamente cuando exista un resultado alterado.

4.- Proceso de Acreditación en Calidad

El oferente adjudicado al momento de firmar contrato deberá presentar:

- a) Procedimiento de Manejo de Biopsias
- b) Protocolo de su Sistema de notificación de Resultados Críticos u otros que durante el transcurso del contrato le puedan ser solicitados.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas son elaboradas y aprobadas por los siguientes firmantes.


ALHENA HERRERA MASSERA
Enc. Adquisiciones Departamento de Salud


CAROLINA RIQUELME ASTORGA
Enc. Calidad Departamento de Salud




MARINA ALBONTIN RIFFO
Jefa Departamento de Salud



Chillán Viejo, Enero 14 del 2014



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

Se requiere realizar la oferta económica a través del presente formulario, considerando el valor por exámen, con impuestos incluidos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO
BIOPSIA DE UNA MUESTRA	\$ _____

Además se deberá completar la siguiente información

Plazo Retiro de Muestras , expresado en días hábiles	_____ días hábiles
---	--------------------

Plazo Entrega de Resultados , expresado en días hábiles	_____ días hábiles
--	--------------------

Plazo Entrega de Resultados Alterados , expresado en horas	_____ horas
---	-------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



FORMULARIO
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
(firmar, escanear y subir al portal)

Nombre Oferente	
Rut Oferente	
Nombre del Representante Legal	
Rut Representante legal	
Domicilio Laboratorio	
Fono	
Correo Electrónico	

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RUT:



**Municipalidad
de Chillán Viejo**

Dir. Salud Municipal



**FORMULARIO
DECLARACION JURADA SIMPLE**
(firmar, escanear y subir al portal)

Declaro conocer las Bases y normas aplicables y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL